

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20404** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1455/2012 referente al concursado ISAPARIVAZ, S.L., por Auto de fecha 20 de abril de 2016, se ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar la conclusión del concurso voluntario de ISAPARIVAZ, S.L., y en su consecuencia y sin perjuicio de los demás efectos de Ley;

Se decreta expresamente la extinción de dicha sociedad con el consiguiente cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

Se acuerda igualmente el cese de la Administración Concursal de Autos, una vez se acredite en Autos cumplimentado el trámite registral aludido, a cuyos efectos, una vez firme esta resolución, expídansele los mandamientos oportunos.

2.º Aprobar la elemental rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y que resulta de sus escritos de Autos.

Sevilla, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160023088-1**